

**NOMBRE:** GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA  
**DOMICILIO:** BOULEVARD FRANCISCO COSS No. 839  
**COLONIA:** ZONA CENTRO , SALTILLO, COAH.  
**R.F.C. :** GOLI620306TG2

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 de Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **LSFS-032/2007** de fecha 20 de abril de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo de la contribuyente C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA, en el domicilio fiscal manifestado por la misma, antes de enero de 2007, al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en Boulevard Francisco Coss No. 839, Colonia Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; así como también en el domicilio manifestado por la misma en enero de 2007 al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en Dr. Manuel Ortiz de Montellano No. 381, Colonia Ampliación Doctores en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; y en su domicilio particular, ubicado en Jesús Cruz Escobedo No. 236, en la Colonia Ampliación Doctores, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 17, 21, 23 Y 25 de mayo de 2007 los Notificadores-Ejecutores C. ANTONIO RAMIREZ REYES Y C. RAMÓN ALEJANDRO VERDUZCO CASTILLO al tratar de llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio No. **LSFS-032/2007** de fecha 20 de abril de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, no les fue posible llevar a cabo la diligencia por los siguientes motivos: el inmueble ubicado en Francisco Coss No. 839 se encuentra actualmente ocupado por Tuberías Flexibles de Saltillo S.A. de C.V., con R.F.C. TFS050309T13, además de que hoy en día ya no tiene el número 839, sino 841. En la primera visita al domicilio particular de la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA atendió, sede el interior del domicilio, SALVADOR RODRÍGUEZ GONZALEZ, quien manifestó ser hijo de la contribuyente buscada, manifestando que no podía recibir ninguna documentación. ignorando a qué hora se podía localizar a la C. GONZALEZ

LOPEZ MARIA IMELDA. En visitas posteriores atendió una persona de sexo masculino desde el interior del domicilio, quien se negó a proporcionar su nombre, y manifestó que ahí no vive la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA sin decir más, sin que volvieran a atender en este domicilio. Se buscó también la dirección Dr. Manuel Ortiz de Montellano No. 381, Colonia Ampliación Doctores, de esta Ciudad, la cual es la dirección manifestada por la C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA en enero de 2007 al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin que ésta se hubiere podido localizar. Siendo éstas las razones por lo que no fue posible la realización de la diligencia de notificación, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, impuestos Sobre Hospedajes).

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, aparte de los que fueron encontrados, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **LSFS-032/2007** de fecha 20 de abril de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo de la contribuyente C. GONZALEZ LOPEZ MARIA IMELDA., que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectúe la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2007**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO**

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE